



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0504/2022.

Ceres, 6 de octubre de 2022.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1794/2022 de fecha 6 de octubre de 2022, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la Constitución de la Nación Argentina, la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 y su reglamentación, la Ley Provincial N° 13.133 de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito y sus modificatorias, el código de Faltas de la Ciudad (Ordenanza N° 868/03), la problemática ambiental de la contaminación sonora a causa de los escapes de alto impacto sonoro.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1794/2022 de fecha 6 de octubre de 2022.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el sr. Coordinador de Gabinete.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVEIRO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES